



Ref.: JPMF/JRM/
Expte: PAA/81/2024

INFORME DE ADJUDICACIÓN SOBRE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA CONTRATAR LA OBRA "SE-3411, MEJORA DEL FIRME EN VARIOS TRAMOS" INCLUIDA EN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN EN CARRETERAS PROVINCIALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024.

1. ANTECEDENTES

El contrato a que se refiere el presente informe tiene por objeto la ejecución de las obras correspondientes a la actuación "SE-3411, MEJORA DEL FIRME EN VARIOS TRAMOS", incluida en el Programa Extraordinario de Inversión en Carreteras del presupuesto del año 2024, con un valor estimado de 330.578,51 € y con un presupuesto base de 400.000,00€ (330.578,51€ más 69.421,49€ de IVA).

De conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Anexo I de características del contrato, se utilizará un único criterio de adjudicación, el del precio mas bajo, ya que las actuaciones a realizar están perfectamente definidas en el Proyecto, así como el cuadro de precios que forma parte del mismo, y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase, siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Este criterio, de carácter cuantificable, se evaluará de forma automática en el modo establecido en el apartado 9.2.1 del del Anexo I de características del contrato

El 24 de abril de 2024, se procedió a la apertura del sobre/archivo único con el siguiente resultado:

OFERTA N.º	LICITADOR
1	ASFALTOS LOS SANTOS S.A.
2	CANTERAS DE ALMARGEN S.L.
3	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.
4	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.
5	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.
6	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L.
7	MARTIN CASILLAS S.L.U.
8	MASFALT S.A.
9	MATIAS ARROM BIBILONI S.L.
10	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.
11	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.

Código Seguro De Verificación:	Sb9RqFTbZsEr9VihSc6XLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	06/06/2024 10:24:42	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Sb9RqFTbZsEr9VihSc6XLg==			



Ref.: JPMF/JRM/
Expte: PAA/81/2024

Conforme al ACTA extendida tras la apertura de los sobres/archivos únicos, se requiere al Área promotora que se proceda a comprobar la declaración del grupo de empresa presentada por el licitador CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. con NIF A11627148, y requerir la acreditación del poder de representación de la persona que presenta la oferta de los siguientes licitadores:

- FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L., con NIF B91698118.
- MATIAS ARROM BIBILONI, S.L., con NIF B57465213.

En primer lugar, con fecha 14 de mayo de 2024 se requiere a la empresa CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. con NIF A11627148 aclaración respecto del Anexo V presentado, en concreto que manifieste si, aparte de dicha empresa, se ha presentado alguna otra empresa del grupo, y dando de plazo para ello, hasta las 10:00 horas del 16 de mayo de 2024. Con fecha 15 de mayo de 2024, dentro del plazo concedido para ello, presenta la aclaración requerida, indicando en la misma, que a la presente licitación no se presentan más empresas del grupo.

Por otro lado, con fecha 15 de mayo de 2024, se requiere a FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L. y MATIAS ARROM BIBILONI, S.L. que aporten documentación de acreditación del poder de representación de las personas que presentan las ofertas, junto con el Anexo V de declaración de grupo, dando de plazo hasta las 10:00 horas del 16 de mayo de 2024, siendo atendido ambos requerimientos por las empresas, el día 15 de mayo de 2024.

2. COMPROBACIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS

En primer lugar se analizan los grupos de empresas, conforme a lo señalado en el artículo 149.3 de la LCSP que establece que "3. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal", constatándose la existencia de los siguientes grupos:

GRUPO	GRUPO N.º	OFERTAS N.º
GRUPO MAYGAR	1	4-10
GRUPO EIFFAGE	2	5-8-11

Código Seguro De Verificación:	Sb9RqFTbZsEr9VihSc6XLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	06/06/2024 10:24:42	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Sb9RqFTbZsEr9VihSc6XLg==			

A continuación, se procederá a valorar las ofertas económicas conforme al apartado 9.2.1 del Anexo I de características del contrato, suprimiéndose para el cálculo la menos ventajosa del grupo existente.

Asimismo, se ha de indicar que de conformidad con el apartado 9.4 del Anexo I de características del contrato, se ha considerado oportuno, en virtud de la facultad establecida en el artículo 149.2 a) de la LCSP, **reducir a un 3 % los porcentajes establecidos en el art. 85 del RGLCAP**, para considerar anormalmente bajas las ofertas económicas que sean inferiores al mismo.


Las ofertas económicas válidamente presentadas son las siguientes:

OFERTA N.º	LICITADOR	OFERTAS (O.)
1	ASFALTOS LOS SANTOS S.A.	315.400,00
2	CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	321.322,22
3	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	302.710,74
4	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	301.487,60
5	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	297.024,79
6	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L.	287.867,77
7	MARTIN CASILLAS S.L.U.	300.561,98
8	MASFALT S.A.	300.165,29
9	MATIAS ARROM BIBILONI S.L.	297.190,08
10	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.	303.966,94
11	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.	303.702,48

A la vista de todo lo anterior se obtiene la siguiente tabla:

OFERTA N.º	LICITADOR	OFERTAS (O.)	GRUPO	O. S/G	NO ANORMALES
6	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L.	287.867,77		287.867,77	ANORMAL
5	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	297.024,79	2	297.024,79	297.024,79
9	MATIAS ARROM BIBILONI S.L.	297.190,08		297.190,08	297.190,08
8	MASFALT S.A.	300.165,29	2		300.165,29
7	MARTIN CASILLAS S.L.U.	300.561,98		300.561,98	300.561,98
4	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	301.487,60	1	301.487,60	301.487,60
3	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	302.710,74		302.710,74	302.710,74
11	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.	303.702,48	2		303.702,48
10	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.	303.966,94	1		303.966,94
1	ASFALTOS LOS SANTOS S.A.	315.400,00		315.400,00	315.400,00
2	CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	321.322,22		321.322,22	321.322,22

Código Seguro De Verificación:	Sb9RqFTbZsEr9VihSc6XLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	06/06/2024 10:24:42
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Sb9RqFTbZsEr9VihSc6XLg==		





Ref.: JPMF/JRM/
Expte: PAA/81/2024

O. S/G: OFERTAS SIN GRUPOS	
O. S/MV: OFERTAS SIN MENOS VENTAJOSAS	
MEDIA O. S/G	302.945,65
MEDIA O. S/G+3%	312.034,02 MENOS VENTAJOSAS
MEDIA O. (S/MV Y S/G)	297.807,16
MEDIA O. (S/MV Y S/G)-3%	288.872,95 ANORMALES

Según la antedicha tabla, se considera anormal la oferta n.º 6, FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L. En consecuencia, con fecha 16 de mayo de 2024 se puso a disposición de dicha empresa notificación mediante la cual se le solicitaba que justificase la valoración de la oferta económica presentada y precisase las condiciones de la misma, acompañando el desglose de costes para poder comprobar la viabilidad de su oferta.

Con fecha 03 de junio de 2024, **18 días naturales después de la puesta a disposición de la notificación**, a través de la plataforma [Lycit@l](#) se comprueba que la empresa no ha accedido a la comunicación, produciéndose el rechazo automático de la misma, tal y como consta en dicha plataforma. No obstante, se accede al expediente de referencia por si hubiese aportado alguna documentación, no existiendo constancia en el mismo de presentación alguna. Visto que no se aporta justificación, **no se puede comprobar la viabilidad de la oferta presentada, debiendo excluirse la misma.**

3. Puntuación de Ofertas

Una vez analizadas las propuestas presentadas, y suprimida la oferta cuya justificación de anormalidad no ha sido presentada, se procede a la adjudicación de puntos, en la forma establecida en el apartado 9.2.1 del Anexo I de características del contrato, que indica que se adjudicará el máximo de puntos (Pe) establecido para el criterio económico al licitador que presente la oferta más baja que se considere no anormal.


La puntuación del resto de las ofertas se determinará en relación con la oferta económica menor no anormal, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Po = Pe \times OEM/OEV$$

Siendo:

- Po = Puntos a asignar a la oferta a evaluar
- Pe = Puntos asignados al criterio de licitación (100 puntos)
- OEV = Oferta económica a evaluar
- OEM = Oferta económica menor no anormal.

Código Seguro De Verificación:	Sb9RqFTbZsEr9VihSc6XLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	06/06/2024 10:24:42
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Sb9RqFTbZsEr9VihSc6XLg==		





De conformidad con lo anterior y a los cálculos reflejados en el apartado 2, se detalla la asignación de puntuación junto con el orden de prelación, quedando de la siguiente forma:

OFERTA N.º	LICITADOR	OFERTAS (O.)	PUNTOS
5	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	297.024,79	100,00
9	MATIAS ARROM BIBILONI S.L.	297.190,08	99,94
8	MASFALT S.A.	300.165,29	98,95
7	MARTIN CASILLAS S.L.U.	300.561,98	98,82
4	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	301.487,60	98,52
3	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	302.710,74	98,12
11	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.	303.702,48	97,80
10	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.	303.966,94	97,72
1	ASFALTOS LOS SANTOS S.A.	315.400,00	94,17
2	CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	321.322,22	92,44

4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo señalado en los apartados 2 y 3 del presente informe, la licitadora que ha obtenido mayor puntuación, a efectos de proponerla como adjudicataria, es la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A., pero, antes de proponerla como adjudicataria, se ha de proceder a comprobar si cumple con los requisitos de solvencia exigidos.


Tratándose de un contrato de obras de valor estimado inferior a 500.000,00 €, en virtud de lo establecido en el artículo 77.1 a) de la LCSP se exime a los licitadores de la clasificación a efectos de acreditación de la solvencia.

No obstante lo anterior, y tal y como se establece en el párrafo segundo del artículo 77 1 a) y el artículo 86.2 párrafo segundo de la LCSP, la clasificación del empresario acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo e importe que aquellos para los que se haya obtenido y para cuya celebración no se exija estar en posesión de la misma. Por tanto, podrá acreditarse la solvencia con la clasificación en el:

- Grupo G (viales y pistas). Subgrupo 4 (con firmes de mezclas bituminosas). Categoría 2.

Se ha procedido a comprobar, a través de la inscripción en el ROLECE si la empresa dispone de la referida clasificación a efectos de considerar acreditada la solvencia, y dispensarla de

Código Seguro De Verificación:	Sb9RqFTbZsEr9VihSc6XLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	06/06/2024 10:24:42
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Sb9RqFTbZsEr9VihSc6XLg==		





Ref.: JPMF/JRM/
Expte: PAA/81/2024

aportar documentación acreditativa de la misma, obteniéndose la siguiente información:

- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A., dispone de clasificación en Grupo G (viales y pistas) Subgrupo 4 (con firmes de mezclas bituminosas). Categoría 6 (Cuando la cuantía sea superior a 5.000.000 €).

A la vista de lo señalado con anterioridad, se considera acreditada la solvencia al disponer de clasificación superior a la exigida en los pliegos.

Asimismo, se ha aportado el compromiso de adscripción de medios, mediante la presentación del Anexo IX, tal y como se establece en el apartado 4.4 del Anexo I.


No obstante, y dado que será este Servicio de Carreteras el que deba de informar si la acreditación de disponer de los medios que se ha comprometido a adscribir es conforme a lo establecido en el Anexo I, en aras de agilizar el procedimiento, y conforme a lo instando por el Servicio de Contratación, de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, con fecha 03 de junio de 2024 se notificó a la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A., requerimiento en el cual se indicaba que aportase la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a lo establecido en el apartado 4.4 del Anexo I, dando de plazo para ello, hasta las 10:00 horas del 07 de junio de 2024.

Con fecha 04 de junio de 2024, y dentro del plazo concedido, la empresa requerida, ha aportado la documentación acreditativa consistente en titulación exigida y curriculum vitae, y una vez analizada y revisada la misma por este Servicio de Carreteras y Movilidad, se considera debidamente justificados por la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. los medios que se ha comprometido a adscribir al contrato objeto del presente informe técnico de adjudicación.

Por tanto, vistos de los resultados obtenidos, y tras comprobar que se cumple con los requisitos de solvencia exigidos y que se ha aportado el compromiso de adscripción conforme al apartado 4.4 del Anexo I, y posterior acreditación del cumplimiento de los requisitos de los medios a adscribir, se propone la siguiente adjudicación:

- **OBRA:** "SE-3411, MEJORA DEL FIRME EN VARIOS TRAMOS"
- **EMPRESA:** OFERTA N.º 4: **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A., con NIF A41441122**

Código Seguro De Verificación:	Sb9RqFTbZsEr9VihSc6XLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	06/06/2024 10:24:42
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Sb9RqFTbZsEr9VihSc6XLg==		





ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL
Servicio de Carreteras y Movilidad

Ref.: JPMF/JRM/
Expte: PAA/81/2024

- **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 359.400,00 €** (297.024,79 € + 62.375,21 € de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 3102.45301/61901 244via31003 del presupuesto de 2024.

En Sevilla a la fecha de la firma abajo indicada

El Jefe de Servicio de Carreteras y Movilidad

Código Seguro De Verificación:	Sb9RqFTbZsEr9VihSc6XLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	06/06/2024 10:24:42	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Sb9RqFTbZsEr9VihSc6XLg==			